--- Trelew, de Octubre de 2019.----------

--- **AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:** El recurso de queja de fs. 42/46 de este legajo contra el efecto devolutivo asignado al recurso de apelación concedido a fs. 41 (fs. 137 del expediente principal). ----------

---- Que se presenta el Dr. L. M. S. en representación del Estado Nacional – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología interponiendo recurso de queja contra la resolución de fs. 41 (30/09/2019) por cuanto ésta concedió el recurso de apelación de fs. 35/40vta. con efecto devolutivo, solicitando que el mismo lo sea con efecto suspensi-----

----- II.- Que conforme surge de la en copia certificada de la S.I. N° 44/2019, en el día de la fecha, esta Alzada resolvió en los autos "Incidente de Apelación en Autos: "Asesoría de Familia de Rawson c/ Provincia del Chubut s/ Amparo" (Expte. N° 685 Año 2019) (Expte. N° 715 Año 2019)" (Expte. 410/2019 CAT) declarar la nulidad de la resolución de fs. 137 de los autos principales, por medio de la cual se concedió el recurso de apelación interpuesto a fs. 116/121 y de las sucesivas que sean consecuentes. Asimismo, se ordenó remitir dicho incidente y el expediente principal al Juzgado Federal N° 1 de Rawson.----------

--- En razón de lo establecido en dicha resolución, el tratamiento de la presente queja deviene una cuestión abstracta. En consecuencia y en atención a la remisión dispuesta de los expedientes al Juzgado Federal N° 1 de Rawson, deberá remitirse la presente queja conjuntamente con aquéllos a dicho Tribunal.----------

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**: ----------

----- DECLARAR ABSTRACTO el recurso de queja impetrado a fs. 42/46.----------

------ La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y encontrarse de licencia la restante vocal de la Sala (arts. 7º y 8º, ley V nº 17).---

- Regístrese, notifíquese y remítase al Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Rawson, conjuntamente con el expediente principal "Asesoría de Familia de Rawson c/ Provincia del Chubut s/ Amparo" (Expte. N° 685 Año 2019) y su legajo de apelación. A tal fin líbrese oficio ley 22.172.----------

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
JUEZA DE CÁMARA

MARCELO F. PERAL
PRESIDENTE

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2019 – SIF. - CONSTE.----------

GUILLERMO N. WALTER
SECRETARIO DE CÁMARA